



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OTSSPA



únete por la niñez

Sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescentes



1

COMUNIDAD

El Estado nicaragüense reconoce a la persona, la familia y la comunidad como el origen y el fin de su actividad... (Arto. 4 Cn)



2

POLICIA NACIONAL

- Atiende las denuncias.
- Procede a la detención en flagrancia y remite a la autoridad competente en un plazo no mayor a 24 horas.
- Investiga los hechos que pudiesen constituir delitos o faltas". (Arto. 127 C.N.A)

C.N.A.

Código de la Niñez y la Adolescencia



3

MINISTERIO PÚBLICO

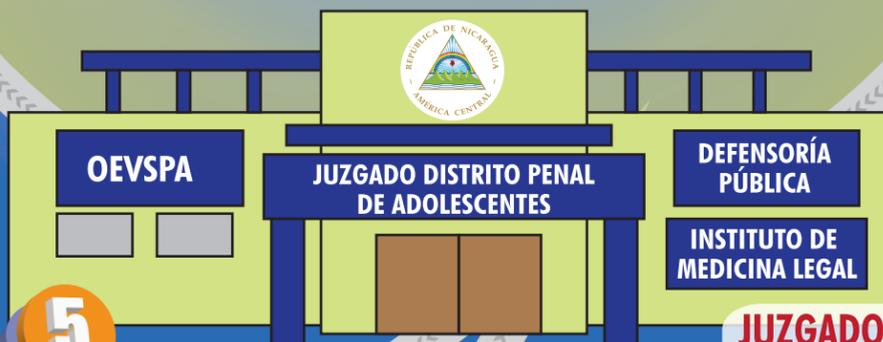
- Promueve la acción penal.
- Dirige la investigación. (Arto. 124 C.N.A.)



6

SISTEMA PENITENCIARIO

Funciona como centro especializado de adolescentes para el cumplimiento de la medida de privación de libertad, que será diferente a los destinados para las personas sujetas a la legislación penal común. (Arto. 214 C.N.A)



5

OEVSPA

Controla y supervisa la ejecución de las medidas impuestas a los y las adolescentes (Arto. 208 C.N.A)

4

JUZGADO DISTRITO PENAL DE ADOLESCENTES

- Conoce y resuelve en primera instancia los delitos y faltas cometidas por los y las adolescentes. (Arto. 112 C.N.A)
- Aplica medidas provisionales o definitivas. (Arto. 193 C.N.A)

La Justicia Penal Especial del Adolescente, se aplicará a los y las Adolescentes que tuvieren 13 años cumplidos y que sean menores de 18 años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal o leyes penales especiales. (Arto. 95 Código de la Niñez y Adolescencia) .

EDADES

M
E
D
I
D
A
S

13 años

Socio-educativas

Orientación y Supervisión

14 años

Socio-educativas

Orientación y Supervisión

15 años

Socio-educativas

Orientación y Supervisión

Privativas de Libertad

16 años

Socio-educativas

Orientación y Supervisión

Privativas de Libertad

17 años

Socio-educativas

Orientación y Supervisión

Privativas de Libertad